

Lima, 31 de mayo de 2024

Oficio 1507-2023-2024-ADP-D/CR

Señor congresista

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 30 de mayo de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, se acumuló el Proyecto de Ley 5029/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica el artículo 15 del Decreto Legislativo 1132, para reconocimiento de subvención a hijos de personal militar de las Fuerzas Armadas y Policial de la Policía Nacional del Perú que siguen estudios o se encuentran incapacitados, al texto sustitutorio, de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, recaído en los proyectos de ley 2787/2022-CR, 4545/2022-CR, 4727/2022-CR, 4781/2022-CR y 5002/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, y dicta otras disposiciones, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno del Congreso.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 5029/2022-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/rlv

c.c.: Área de Trámite Documentario